



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

( **0491** ) **23 SEP 2020**

*“Por la cual se acepta una renuncia”*

### EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el inciso 6° del artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0645 del 31 de agosto de 2018, fue nombrado con carácter ordinario el señor **JORGE ALBERTO MORENO VILLARREAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.716.706 de Bucaramanga (Santander), en el cargo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con acta de posesión No. 050 del 31 de agosto de 2018.

Que mediante comunicación interna radicada con el No. 2020IE0006282, allegada el 26 de agosto de 2020, el funcionario **JORGE ALBERTO MORENO VILLARREAL**, presentó renuncia al cargo de Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, indicando que laborará hasta el 30 de septiembre de 2020, siendo éste el último día laborado.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

*“(...) Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación. (...)”*

*“Por la cual se acepta una renuncia”*

Que por necesidades del servicio, dadas las funciones y responsabilidades del empleo de Subdirector Técnico, código 0150, grado 21 de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del ministerio, y para efectos de culminar satisfactoriamente los procesos adelantados por la dependencia durante el mes de septiembre de 2020, que implican la suscripción de títulos valores y operaciones bancarias por parte del funcionario conforme a las funciones asignadas, se hace necesario aceptar la renuncia presentada por el funcionario MORENO VILLARREAL a partir del 03 de octubre de 2020, por lo que ejercerá el citado cargo, hasta el 02 de octubre de 2020, inclusive.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Aceptar a partir del 03 de octubre de 2020, la renuncia presentada por el funcionario **JORGE ALBERTO MORENO VILLARREAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.716.706 de Bucaramanga (Santander), al cargo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**Artículo 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **23 SEP 2020**



**JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

*Elaboró: Cristian Martínez Torres – Contratista GTH*

*Revisó: Wilber Jiménez Hernández – Coordinador GTH / Diana Carolina Clavijo Jaimes – Asesora Secretaría General/  
Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH*

*Aprobó: Leonidas Lara Anaya – Secretario General*